

- 2) Los artículos 4 y 6 de la Directiva (UE) 2016/343 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por la que se refuerzan en el proceso penal determinados aspectos de la presunción de inocencia y el derecho a estar presente en el juicio, en relación con el considerando 16 de esta, deben interpretarse en el sentido de que los requisitos derivados de la presunción de inocencia no se oponen a que, cuando el órgano jurisdiccional competente examine los indicios racionales que permitan suponer que la persona sospechosa o encausada ha cometido la infracción que se le imputa con el fin de pronunciarse sobre la legalidad de una resolución relativa a la prisión preventiva, dicho órgano jurisdiccional sopesa las pruebas de cargo y de descargo que se le presenten y motive su resolución no solo indicando las pruebas en que se ha basado, sino también pronunciándose sobre las objeciones de la defensa de la persona de que se trate, siempre que la resolución que se adopte al respecto no se refiera a la persona privada de libertad como culpable.

(¹) DO C 93 de 11.3.2019.

Recurso de casación interpuesto el 30 de noviembre de 2018 por Harry Shindler y otros contra la sentencia del Tribunal General (Sala Novena ampliada) dictada el 26 de noviembre de 2018 en el asunto T-458/17, Shindler y otros/Consejo

(Asunto C-755/18 P)

(2019/C 172/08)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrentes: Harry Shindler y otros (representante: J. Fouchet, avocat)

Otra parte en el procedimiento: Consejo de la Unión Europea

Mediante auto de 19 de marzo de 2019 el Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) desestimó el recurso de casación.

Petición de decisión prejudicial planteada por la Judecătoria Zărnești (Rumanía) el 7 de febrero de 2019 — Asociația «Alianța pentru Combaterea abuzurilor»/TM, UN, Asociația DMPA

(Asunto C-88/19)

(2019/C 172/09)

Lengua de procedimiento: rumano

Órgano jurisdiccional remitente

Judecătoria Zărnești

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Asociația «Alianța pentru Combaterea abuzurilor»

Demandadas: TM, UN y Asociația DMPA

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 16 de la Directiva 92/43/CEE ⁽¹⁾ en el sentido de que exige que los Estados miembros establezcan excepciones a lo dispuesto en los artículos 12, 13, 14 y 15, letras a), y b), también en los casos en que los animales pertenecientes a las especies amenazadas abandonen su hábitat natural y se encuentren en las inmediaciones del mismo o completamente fuera de él?

⁽¹⁾ Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DO 1992, L 206, p. 7).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Landesverwaltungsgericht Niederösterreich (Austria) el 8 de febrero de 2019 — VO/Bezirkshauptmannschaft Tulln

(Asunto C-96/19)

(2019/C 172/10)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Landesverwaltungsgericht Niederösterreich

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: VO

Autoridad recurrida: Bezirkshauptmannschaft Tulln

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Debe interpretarse el Reglamento (UE) n.º 165/2014, ⁽¹⁾ en particular sus artículos 34, apartado 3, párrafo segundo, y 36, apartado 2, en el sentido de que se oponen a una normativa nacional que exige que los conductores de vehículos equipados con un tacógrafo digital en el sentido del artículo 2, apartado 2, letra h), del Reglamento (UE) n.º 165/2014, en caso de que no consten días de trabajo en su tarjeta de conductor [artículo 2, apartado 2, letra f), del mismo Reglamento], respecto a los cuales no lleven tampoco hojas de registro, lleven en relación con dichos días las correspondientes certificaciones de la empresa, conforme a los requisitos mínimos del impreso previsto en el artículo 11, apartado 3, de la Directiva 2006/22/CE, ⁽²⁾ que deberán presentar en caso de inspección?